

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-014-2022-906
27-04-2022

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207, dispone que *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)"*,
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*,
- Que,** en 1966 la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador resolvió declarar al 1 de abril como el Día del Servidor Público, en honor a todos quienes lucharon con dignidad por la defensa de sus derechos,
- Que,** bajo los principios de calidad, calidez, eficacia, eficiencia, responsabilidad, solidaridad y transparencia en los que se basa la Ley Orgánica del Servicio Público, las y los servidores y trabajadores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social han demostrado su compromiso en el desarrollo de sus actividades logrando que esta noble institución, a pesar de las dificultades que enfrenta, cumpla con sus objetivos institucionales; y,
- Que,** en la continuación de la Sesión Ordinaria No. 014 realizada el 27 de abril de 2022, al tratar el quinto punto del orden del día, estimó necesario que con motivo de la celebración del día del Funcionario Público, se realice un reconocimiento a los compañeros servidores y funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que día a día contribuyen a sacar adelante a la institución para promover la participación ciudadana, el control social y promover cada una de las acciones que realiza la entidad para la designación de las autoridades de control.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Hacer un reconocimiento institucional a todos los funcionarios y servidores públicos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que cuenten con más de cinco años en funciones en la institución.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Ordinaria No. 014, realizada el 27 de abril de 2022, de

conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL